



Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
TARIFA POR LA EXPEDICION DE LICENCIA

HOJA DE CALCULO

Monto de Inversión Realizada		5747,250.00		
Concepto de Pago	Desglose	Pago %	Pago Lempiras	
1 Por los primeros 200,000 lempiras	200,000.00	1.00%	2,000.00	
2 Por fracción sobre 200,000 lempiras hasta 1,000,000 de lempiras	800,000.00	0.50%	4,000.00	
3 Por fracción sobre 1,000,000 de lempiras hasta 20,000,000 de lempiras	4747,250.00	0.05%	2,373.63	
4 Por fracción sobre 20,000,000 de lempiras	-	0.02%	-	
SUMA RATIFICADA	5747,250.00			
TOTAL A CANCELAR			8,373.63	

Del total del pago percibido, el mismo se distribuirá de la siguiente forma:

- a) Cuando el proceso sea coordinado por la DECA - SERNA (centralizado)
80% para la SERNA y 20 % para la(s) municipalidad(es) , fondo que será utilizado para el fortalecimiento de sus unidades ambientales
- b) Cuando el proceso sea coordinado por municipio(s), bajo la supervisión de DECA-SERNA
70% para municipio(s) y 30% para la SERNA, que será utilizado para fortalecer el proceso de descentralización y facilitar la adecuada supervisión de las UMAs por parte de la Dirección de Evaluación y Control Ambiental

La participación de municipalidades estará regulada según lista taxativa de proyectos según sus implicaciones ambientales y el grado de complejidad de los proyectos, lo cual quedará estipulado en el reglamento reformado de Evaluación de Impacto Ambiental, actualmente en revisión.

Renovación de Licencias

La Licencia Ambiental tendrá una vigencia de dos (2) años, tras los cuales se deberá renovar ,esta renovación valdrá el 50 % del costo pagado por la Licencia original.